

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 118 /11.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Concurso N° 64 del M.P.F.N. sustanciado conforme lo dispuesto por Resoluciones PGN Nros. 110/07, 27/08 y 101/11, para cubrir seis (6) cargos de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalías Nros. 8, 15, 25, 20, 14 y 26, en ese orden- y la existencia de una nueva vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalía N° 28-;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en las Resoluciones PGN referidas en el Visto, se sustancia el Concurso N° 64 para cubrir seis (6) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalías N° 8, 15, 25, 20, 14 y 26, en ese orden-.

Que, existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, una (1) nueva vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalía N° 28-, con motivo del fallecimiento de quien fuera su Titular, doctor José Gabriel Chakass, lamentable hecho ocurrido el 29 de noviembre ppdo., del que se tomó conocimiento oportunamente.

Que el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Resolución PGN 101/07), en su párrafo tercero, establece que "...en caso de producirse durante el desarrollo del concurso, antes de la resolución aprobatoria prevista por el artículo 31°, nuevas vacantes de idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado".

Que a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, corresponde al Procurador General de la Nación adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que

este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.

Que en esa inteligencia, el suscripto concluye respecto de la conveniencia de disponer la acumulación de la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalía N° 28-, a las idéntico rango, fuero y ciudad que constituyen el objeto del Concurso N° 64, para lo cual, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Permanente de Concursos, se verifican los requisitos reglamentarios.

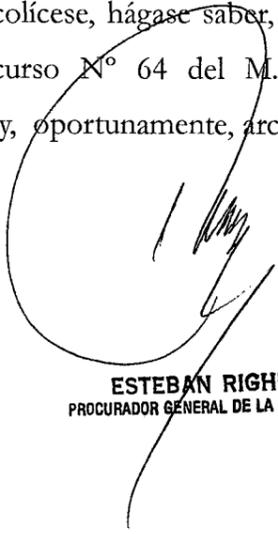
Que, en virtud de ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: ACUMULAR una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalía N° 28-, existente a consecuencia del fallecimiento del doctor José Gabriel Chakass quien fuera su Titular, a las seis (6) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalías Nros. 8, 15, 25, 20, 14 y 26-, cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 64 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Artículo 2°: Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 64 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION